



EXP-UNC: 0016850/2015

Córdoba, 11 MAY 2017

VISTO

Que por Resoluciones del HCS N° 878/2015 y del HCD N° 1265/2015 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la asignatura Informática Aplicada a la Nutrición de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores, Ing. Eugenio Francisco BOURLLOT (UNER), Dra. María del Pilar DIAZ (Córdoba) y Mgter. Lucía Noemí BATROUNI (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Laura Rosana ABALLAY, 2º) Dra. Camila NICLIS;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 128) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 4 de Mayo de 2017;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado y designar por concurso a la Señora **Dra. Laura Rosana ABALLAY** (Leg. 37092) en el cargo de **Profesora Adjunta de dedicación simple** para la asignatura **Informática Aplicada a la Nutrición** de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas; desde el **01/06/2017** y por el término de 5 (cinco) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, dándosele la baja en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente, en reemplazo de la Lic. Lorena VIOLA.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja con igual fecha a la Sra. **Lic. Lorena VIOLA** (Leg. 37487) en el cargo interino de **Profesora Adjunta de dedicación simple**, que se encontraba con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 111, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MFC. mia

512